

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(

02 DIC 2025

)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA DESIGNADO**

Decreto Departamental No. 553 del 23 de octubre del 2025

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial la contenida en el Decreto Nacional 1083 de 2015 y el Decreto Departamental No. 553 del 23 de octubre del 2025,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el Doctor JOSÉ GUILLERMO CARLOS MANOSALVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.194, quien se encuentra vinculado a la Administración Municipal en el cargo de Director del Departamento Administrativo, Código 055, Grado 25, de la Defensoría del Espacio Público, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, solicitó permiso compensatorio por cumpleaños, para el día 03 de diciembre de 2025; por ello el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.
- b. Que de conformidad con la Resolución No. 0359 del 19 de Diciembre de 2024, por medio de la cual se compila las resoluciones 0255 del 16 de septiembre de 2024 y 0273 del 3 de octubre de 2024, en materia de adopción de los acuerdos colectivos del pliego unificado de solicitudes presentado por las Organizaciones Sindicales de los empleados públicos del Municipio de Bucaramanga, señalo en el Capítulo 2. Planta Global, numeral 60:

**No. 60. INCENTIVO DÍA DE CUMPLEAÑOS.**

*EL MUNICIPIO continuará otorgando el día de bienestar por cumpleaños a los empleados públicos de la planta global, consistente en un (1) día de descanso remunerado de conformidad a lo reglamentado, como estímulo a la calidad de vida laboral.*

- c. Que el Artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece:

"(...)

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Director del Departamento Administrativo, Código 055, Grado 25, de la Defensoría del Espacio Público, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

- e. Que el Doctor REYNALDO ROJAS SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.167.319, quien se encuentra vinculado a la Administración Municipal en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Director del Departamento Administrativo, Código 055, Grado 25, de la Defensoría del Espacio Público, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar por el día 03 de diciembre de 2025 y mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Director del Departamento Administrativo, Código 055, Grado 25, de la Defensoría del Espacio Público, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho Alcalde de Bucaramanga, al Doctor REYNALDO ROJAS SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.167.319, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría del Interior, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución, conforme lo establecido en los Artículos 67 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución será enviada al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, a la Secretaría del Interior, a los interesados, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a

02 DIC 2025

JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE

Alcalde Municipal Designado

Decreto Departamental No. 553 del 23 de octubre del 2025

Proyectó: Genny Beatriz De Alba Chaparro - CPS 518 de 2025

Revisó: Sandra Patricia Reina Otero. CPS 2971 de 2025

Revisó aspectos Técnicos: Sonnia Yaneth García Benítez - Subsecretaría Administrativa de Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos: Claudia Marina Villamizar - CPS 3278/2025 - Secretaría Administrativa

Revisó Aspectos Técnicos Administrativos: Adriana Marina Rojas Rodríguez - Secretaría Administrativa

Revisó Aspectos Jurídicos: Jairo Ignacio Lozano Castaño - Secretario Jurídico

Revisó Aspectos Jurídicos: Cesar Vargas Gómez - C.P.S. Despacho Alcalde